



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-102/2019

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE SOFTWARE DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO NIMBO; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 16265 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019; EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **04 de julio del año 2019**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 04 de julio de 2019 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de software de expediente electrónico NIMBO; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16265 de fecha 28 de junio de 2019; emitida por la Subdirección de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$62,440.00 pesos (Sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 04 de julio de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,109,592.00 pesos (Un millón ciento nueve mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-102/2019

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$25,347.00 pesos (Veinticinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de software de expediente electrónico NIMBO; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16265 de fecha 28 de junio de 2019; emitida por la Subdirección de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 04 de julio de 2019, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 16265 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-102/2019

Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente CAAS-AD-102/2019.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 04 días del mes de julio del año 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-102/2019

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 28 de junio del presente año se dio inicio al proceso No. 16265, relativa a la contratación de software de expediente electrónico NIMBO; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16265 de fecha 28 de junio de 2019; emitida por la Subdirección de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 04 de julio del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Ecaresoft México S.A. de C.V.; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción XII del artículo 73 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación de software de expediente electrónico NIMBO; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16265 de fecha 28 de junio de 2019; emitida por la Subdirección de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores **Ecaresoft México S.A. de C.V.**; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$72,430.40 M.N. (Setenta y dos mil cuatrocientos treinta pesos 40/100 moneda nacional)**, por la contratación de software de expediente electrónico NIMBO; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 16265 de fecha 28 de junio de 2019; emitida por la Subdirección de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.



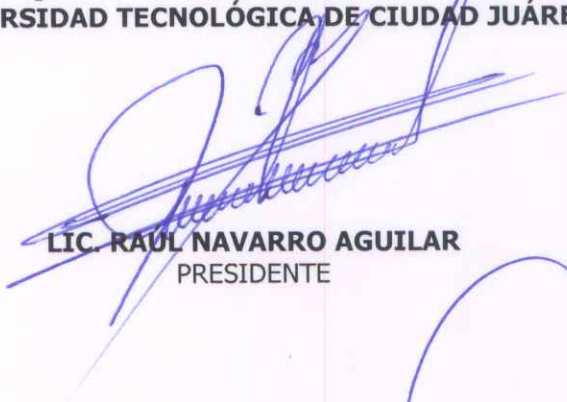
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

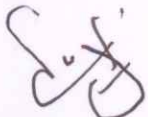
Dictamen de Adjudicación Directa
Número de Dictamen: CAAS-AD-102/2019

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 04 de julio del año 2019, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.


COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



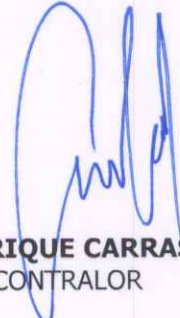
LIC. RAUL NAVARRO AGUILAR
PRESIDENTE



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL



LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 04 de Julio del 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **16265** de fecha(s) **28 de Junio 2019** emitida(s) por el (la) **Subdirección de Sistemas**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingresos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**M. D. F. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Software de expediente electronico NIMBO)



col

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 8663

NOMBRE: ECARESOF MEXICO S.A. DE C.V.
 DIRECCION: FRUDA KAHLO 195 1205 VALLE OTE 66269
 R.F.C.: ESC9208198B0
 TEL. Y FAX: 52 1 8110337775 52 1 81103377

SANPEDRO GARZA GARCIA NUEVOFECHA: 04/07/2019

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDS

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	SOFTWARE DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO NIMBO	62,440.00	62,440.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 DE CIUDAD JUAREZ
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

09 JUL 2019
 EIEENA 11822

RECIBIDO

SubTotal	62,440.00
I.V.A.	9,990.40
Total	72,430.40

REQ: 16265 // Software que apoya el programa Terapia Fisica // MOTIVO ASIGNACIÓN: CONFORME AL ARTICULO 73
 FRACCION XII DE LA LAA Y CSCH.

~~ATENTAMENTE~~

LIC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SUBDIRECTOR DE SISTEMAS / M.A.
 TIPO DE MATERIAL: SOFTWARE DE EXPEDIENTE ELECTRO
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN
 SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 16265
Fecha: 28/06/2019
Fecha situación: 28/06/2019 11:08

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 19 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN - M.D.O. ELVIRA ARCELUS
DEPARTAMENTO: 12 SUBDIRECTOR DE SISTEMAS - M.A. MANUEL RESENDEZ

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	Pieza	011165 SOFTWARE DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO NIMBO			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Software que apoya el programa Terapia Fisica

San Pedro Garza García., N.L a 3 de julio de 2019

A quien corresponda,

Por medio de la presente, nos gustaría hacer de conocimiento que la compañía Ecaresoft México SA de CV., con dirección en *Av. Frida Kahlo 195 Suite 1205, Valle Oriente, 66269 San Pedro Garza García, N.L., México*, a lo largo de su trayectoria se ha dedicado al desarrollo de soluciones tecnológicas como Nimbo, un software dedicado al manejo y control de clínicas que prestan atención médica de primer nivel; esta herramienta es un desarrollo propio y desde su configuración inicial ha sido únicamente modificado, distribuido e implementado por personal que conforma nuestra organización.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y agradezco de antemano su atención.



ATENTAMENTE

Rogelio Alanís Boj

Representante Legal Ecaresoft México SA de CV





Nimbo: Propuesta Económica

Propuesta preparada para:

**Universidad Tecnológica de
Ciudad Juárez
Clínica de Rehabilitación
Vigencia: 30 Julio 2019**

Propuesta preparada por:

Fátima González Montalvo
Desarrollo de Negocios - Nimbo
fgonzalez@ecaresoft.com
+52 1 8110337775
Ciudad de México

Sobre Nimbo

Nimbo es una solución de Ecaresoft Inc., una empresa de tecnología de software especializada en el sector salud.. Nuestro enfoque es brindar soluciones de la mejor calidad y de manera accesible bajo el esquema de cómputo en la nube (cloud computing). Con más de 25 años de experiencia y presencia en más de 20 países

Gracias a la tecnología cloud computing y a nuestro modelos Software as a Services (SaaS) nuestros usuarios pueden tener acceso a Nimbo sin invertir en servidores, bases de datos, software de aplicación, sistemas costosos de disaster recovery plan, ni personal altamente especializado en sistemas de la información

Propuesta Económica

Gracias por evaluar Nimbo como su solución definitiva de colaboración y digitalización de su práctica médica.


Llevar los expedientes de sus pacientes a una plataforma en la nube centralizada les facilitará el trabajo en sintonía y la administración eficiente del negocio.

Algunos de los beneficios de Nimbo son:

- No requiere inversión de capital en servidores ni licencias. Adicionalmente, no se requieren largos proyectos de implementación como con otras soluciones tradicionales, activar Nimbo en su clínica es sumamente rápido.
- Agenda médica colaborativa y portal para pacientes. Comparte en un link en las redes sociales de la clínica o vía whatsapp con tus pacientes y deja que tus pacientes creen su propia cita.
- Toda la información clínica de su organización centralizada en una plataforma accesible desde cualquier navegador de internet. Ya sea en una computadora, tableta o smartphone, siempre tendrá acceso a sus datos en tiempo real.
- Mayor productividad en el momento de la consulta al tener rápido y eficaz acceso a la información de todos los pacientes. Lleve mejor comunicación con sus asistentes y secretarías ya que trabajan en el mismo sistema para llevar un sencillo manejo de agendas médicas y expedientes clínicos.
- Capacidad ilimitada en el volumen de Expedientes Clínicos que puede almacenar dentro de Nimbo no más cuartos llenos de expedientes antiguos, en Nimbo todos los expedientes clínicos son almacenados por más de 5 años.

Propuesta Comercial

Solución	Número de Usuarios	Costo Unitario Anual	Costo Total Anual
Nimbo Clinical + Agenda + Cargos	10	\$4,999	\$49,990
Tarifa de Activación Inicial	-	Unica vez	\$12,450
Primer Anualidad		\$62,440	



Notas Comerciales:

- Precios presentados en Pesos Mexicanos
- IVA no incluido
- La Tarifa de activación inicial incluye configuración y personalización del ambiente, capacitación remota y soporte premium por el primer mes de uso.

Con Nimbo Business tendrán acceso a la siguiente funcionalidad:

- Captura de historia médica completa y de consultas médicas.
- Manejo de agenda médica.
- Recordatorios de citas por email o SMS a pacientes.
- Portal para agendar citas.
- Cuentas de Nimbo para asistentes.
- Gráficas de evolución de los signos vitales.
- Impresión de recetas médicas, expedientes clínicos y solicitudes de estudios de gabinete.
- Módulo de Soporte de Decisiones Clínicas:
 - Monografías de más de 3,200 medicamentos
 - Alertas cuando haya interacciones adversas entre dos o más medicamentos en una receta.
 - Alertas cuando haya terapias duplicadas en una receta.

-
- Dashboard de Métricas organizacionales y por médico.
 - Reporte SUIVE y Reporte de Consultas.
 - Almacenamiento ilimitado en archivos adjuntos por usuarios (imágenes y PDF).
 - Administración de usuarios.
 - Multi Sucursal
 - Control de ingresos y notas de remisión
 - Catálogo de productos y servicios

Aceptamos los términos de esta propuesta comercial:

Firma

Nombre:

Título:

Fecha:

21 de febrero del 2019

1.- Nombre del beneficiario (nombre fiscal)
ECARESOF MEXICO SA DE CV

2.- Domicilio (calle, número, colonia y CP)
FRIDA KAHLO 195 INT 1205 COL. VALLE OTE

3.- Ciudad, Estado
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, 66269

4.- Teléfono / Fax

5.- Correo electrónico (para notificar transferencia)
fgonzalez@ecaresoft.com, jbojorquez@ecaresoft.com

6.- Registro Federal de Contribuyentes/Cédula de identificación fiscal y/o CURP
ESC9208198B0

7.- Régimen Tributario (alta en hacienda: actividad empresarial, arrendamiento, aseguradoras, asociaciones civiles, donatarias autorizadas, honorarios, sociedades civiles ó transportistas).
EDICIÓN DE SOFTWARE, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET

8.- Tipo(s) de retención (factura 16%, retención cedular, retención ISR, etc.)
FACTURA 16%

9.- Banco
BANORTE

10.- Sucursal
Suc. 0120 SAN AGUSTIN

11.- Ciudad y estado donde se abrió la cuenta
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN,

12.- Clabe interbancaria
072580004721554172

13.- Cuenta
0472155417



Anexar documentos escaneados RFC, copia de cédula fiscal, comprobante de domicilio, INE del representante legal.

**SUBDIRECCION DE SISTEMAS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ.**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O
SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.**

FOR-NTIC-01-16

Con fecha **04/07/2019**

Folio: **16265-1626504072019**

Documento para la dictaminación de contrataciones y adquisiciones de TIC. Formato FOR-NTIC-01-16

Formato al que se alude en el Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Estatal, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información.

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO PROPUESTO.

1.1. *Describa en qué consiste el bien / servicio señalando la importancia del mismo.*

Software de expediente clínico, Nimbo.

1.2. *Describa los antecedentes y situación actual, explicando la problemática y/o necesidad que será resuelta con la contratación del proyecto / servicio propuesto.*

En la actualidad los expedientes se llevan de manera física, lo que ocasiona posibles errores en su clasificación.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO / SERVICIO PROPUESTO

2.1. *Marque con una X el tipo de contratación sugerida.*

ADQUISICIÓN	X	ARRENDAMIENTO		SERVICIOS	
-------------	---	---------------	--	-----------	--

2.2. *Marque con una X la naturaleza de contratación sugerida.*

RENOVACIÓN DE CONTRATO		NUEVO CONTRATO	X
------------------------	--	----------------	---

3. IMPACTO FINANCIERO.

3.1. *Justificación del Gasto*

Se espera poder ahorrar tiempo al guardar y poder clasificar los expedientes clínicos de los usuarios de la clínica de la universidad.

PROPIO	X	ESTATAL		FEDERAL		OTRO	
--------	---	---------	--	---------	--	------	--

3.2. *Estudio Costo / Beneficio del bien y/o servicio propuesto.*

Después de haber realizado el análisis cualitativo detallado de cada una de las propuestas recibidas correspondientes a la Adquisición o el Servicio de los productos definidos en la requisición **16265**, asignado a la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, se emite el presente dictamen técnico:

**SUBDIRECCION DE SISTEMAS.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ.**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O
SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.**

FOR-NTIC-01-16

Con fecha 04/07/2019

Folio: 16265-1626504072019

Empresa participante	¿Cumple con las especificaciones?		Justificación
	Si	No	
Nimbo	x		

DESCRIPCION Y COSTO BENEFICIO.

Producto	Empresa	Cant.	Nimbo
Software de expediente clínico Nimbo		10	\$72,430.40

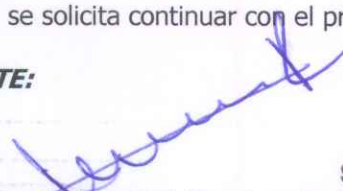
Hago de su conocimiento lo anterior, como resultado de la evaluación técnica cualitativa detallada que se realizó a las propuestas técnicas recibidas.

Para esta validación se entrega carta de proveedor único ya que se compra con el fabricante.

Asimismo, declaro que bajo mi responsabilidad atenderé cualquier tipode inconformidad derivada del análisis plasmado en este documento.

Por lo anterior, se solicita continuar con el procedimiento correspondiente para su Adquisición.

ATENTAMENTE:




**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUAREZ
SUBDIRECCION DE SISTEMAS**

MA. Manuel Resendez Subdirector de Sistemas.
(NOMBRE Y CARGO DENTRO DEL ÁREA REQUERENTE)
RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROCESO

Notas:

- a). Incluir los anexos que necesarios haciendo referencia a la sección que corresponde cada anexo, por ejemplo: "Anexo de la Sección 1".


**DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

04 JUL 2019
RECIBIDO
 FIRMA: 